



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N°263/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORIA AMBIENTAL, EVALUACIÓN DE IMPACTO Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO – SEDE CENTRAL / ASUNCIÓN”

Asunción, 16 de Junio de 2017.

VISTA: La nota de fecha 26 de Mayo de 2017 presentada por la Universidad Del Pacífico con Expediente CONES. N° 1821/17, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Maestría en Auditoria Ambiental, Evaluación de Impacto y Servicios Ambientales”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 41/17 de la Dirección Académica de fecha 30 de Mayo de 2017, firmado por la Mag. Zunilda Amarilla y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Maestría en Auditoria Ambiental, Evaluación de Impacto y Servicios Ambientales”** correspondiente a la Universidad Del Pacífico – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Del Pacífico	De Postgrado	Maestría en Auditoria Ambiental, Evaluación de Impacto y Servicios Ambientales	Central/Asunción	Presencial	Magister en Auditoria Ambiental, Evaluación de Impacto y Servicios Ambientales	25	796

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES